DIRECTOR(A) CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

YAMAKI S.A.S, identificado con **NIT** No. **800179308**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4293/2023**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 915.038.706,00 "NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Tercer Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
1136823	C-3301-1603-22-0-3301038-02	A-02-02-01-004-002	$0,00
1136823	C-3301-1603-22-0-3301038-02	A-02-02-01-004-005-02	$0,00
1136823	C-3301-1603-22-0-3301038-02	A-02-02-01-004-006-02	$915.038.706,00
1136823	C-3301-1603-22-0-3301038-02	A-02-02-01-004-006-05	$0,00
1136823	C-3301-1603-22-0-3301038-02	A-02-02-01-004-006-09	$0,00
1136823	C-3301-1603-22-0-3301038-02	A-02-02-01-004-007-08	$0,00
T O T A L			**$915.038.706,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 02 días del mes de enero de 2024

XIOMARA VALENTINA SUESCUN GARAY
DIRECTOR(A) CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (E)
Supervisor

Vo. Bo.: ADRIANA PATRICIA PAEZ AVILA
ARIEL MANCIPE UMAÑA

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Su aliado estratégico en Audio, Video, Control, Iluminación e Instrumentos Musicales

INFORME TECNICO NO. 3

PROYECTO GRUPO 3 Realizar el suministro e instalación de los equipos complementarios de audio y sonido sus accesorios y compontes del Centro Nacional de las Artes.

YAMAKI SAS
Calle 71A No. 72-45 Bogotá, Colombia
PBX:(601)7868180
www.yamaki.com.co

TABLA DE CONTENIDO

- INTRODUCCION ……3
- DATOSD GENERALES DEL CONTRATO…….3
- PERSONAL PROFESIONAL……4
- INFORME TECNICO…… ……...4 - 8
- CAPACITACIÓN……9-10

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se mencionan las actividades ejecutadas por parte de la empresa YAMAKI SAS en el marco CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN N° 4293 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y YAMAKI S.A.S

Grupo 3 Realizar el suministro e instalación de los **equipos complementarios de audio y sonido sus accesorios y compontes** del Centro Nacional de las Artes.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	YAMAKI SAS
NIT CONTRATISTA	800.179.308-4
No CONTRATO	4293 DE 2023
OBJETO:	Realizar el suministro e instalación de los equipos complementarios de audio y sonido sus accesorios y compontes del Centro Nacional de las Artes.
VALOR DEL CONTRATO	$4.335.514.694
CONTRATANTE	MINISTERIO DE CULTURA
VALOR CONTRATO	$4.335.514.694

PERSONAL PROFESIONAL

El grupo de trabajo involucrado para dirigir, ejecutar y administrar las actividades en este contrato, está conformado por:

Gerente Comercial Edgar Alberto Rincón C.C. 88.218.542
Comercial Leonardo Sanchez C.C 80.225.163
Jefe de Instalaciones Pedro Duran C.C. 80.416.147
Instalador Hugo Preciado C.C. 79.204.048
Instalador Eiber Mancipe C.C. 1.082.124.425
Ingeniero de sonido Darío Robledo Caro C.C 80.200.592
Ingeniero de sonido Hafid Salazar Banoy C.C 80.095.759
SGSST Isidiana Gamez C.C 1.193.583.016

INFORME TECNICO

Actividades ejecutadas

Del 22 de noviembre al 21 de diciembre se realiza la instalación del sistema de audio en la sala FANNY MIKEY Altavoces, Cableado y rack de equipos

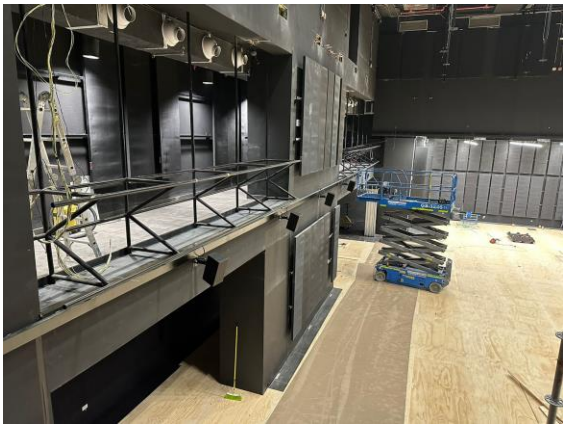
El día 22 de diciembre de 2023 se hace entrega en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella los equipos correspondientes contrato aprobado 4293 de 2023 cuyo objeto es “Adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del centro nacional de las artes, grupo 3 correspondiente al 23.11% del valor total del contrato con el cual se cumple con el 100% de la entrega, y según clausula sexta del contrato se factura según indicaciones.

Clausula SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**,** así: **a)** Pagos parciales contra facturación de los bienes instalados y recibidos a satisfacción por un valor equivalente al porcentaje de avance desde el 50% hasta por el 98% del valor del contrato conforme al plan de instalación y cronogramas de entrega e instalación de los equipos. **b)** Un pago final equivalente al 2% del valor del contrato previa suscripción y aprobación por parte de la supervisión del informe final y acta de recibo a satisfacción de todos los bienes. (se adjunta a este documento acta firmada)

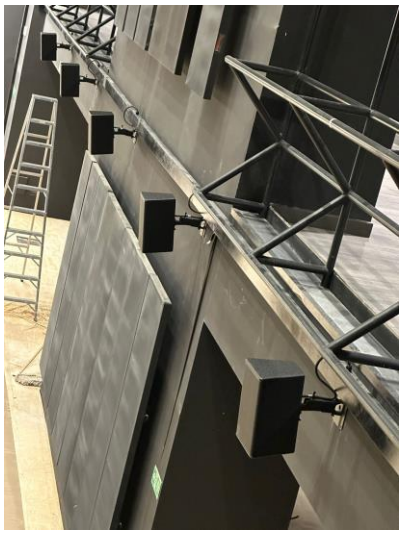
Dando cumplimiento a lo anterior se pasa una factura por un valor de $915,038,706.12 y posterior factura correspondiente al 2% del valor total del contrato por $ 86,710,293.88

Su aliado estratégico en Audio, Video, Control, Iluminación e Instrumentos Musicales

Registro Fotográfico.



















YAMAKI SAS
Calle 71A No. 72-45 Bogotá, Colombia
PBX:(601)7868180
www.yamaki.com.co



















Leonardo Sanchez Vargas
C.C. 80.225.163
Ejecutivo de Licitaciones
YAMAKI SAS
Nit: 800.179.308

UHY Consultores SAS
Outsourcing - Aseguramiento

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD
YAMAKI S.A.S.
NIT 800.179.308-4

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y documentos soportes manifiesto que la sociedad se encuentra al día, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, SENA e ICBF (cuando a ello hubiere lugar) en los términos de las leyes 789 de 2002 (artículo 50) y 828 de 2003, y demás normas complementarias.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información de certificación incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía.

Personalmente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LEIDY PAOLA LATORRE
Revisora Fiscal
TP. 159496-T
Designada por UHY Consultores S.A.S.

2023 – 311

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14959868036

(415)7707212489984(8020) 000001495986803 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 9 3 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YAMAKI SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 A 72 45

42. Correo electrónico financiera@yamaki.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 6 8 1 8 0	3 1 7 5 1 8 1 5 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 1 0 1 0 1	4 7 4 2	1 9 9 2 1 0 2 1		4 7 5 5	4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 28 / 20 : 58: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA ROBLES OSWALDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959868036

(415)7707212489984(8020) **000001495986803 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 9 3 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	3 7 9 3	9 9 9
73. Fecha	1 9 9 2 1 0 2 1	2 0 1 4 0 9 3 0
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	9 8
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 1 0 6	2 0 1 4 0 9 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 2 3 7 9 3	0 1 4 4 0 4 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 2 1 0 2 1	2 0 0 2 0 9 0 3
81. Hasta	2 0 2 2 1 0 2 1	2 5 0 0 0 4 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959868036

(415)7707212489984(8020) **000001495986803 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 9 3 0 8		Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 4 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 3 0 5 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUEDA	ROBLES	OSWALDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 6 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 6 9 2 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUEDA	MUÑOZ	JENNY	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959868036

(415)7707212489984(8020) **000001495986803 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 9 3 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 1 5 4 9 6		1 5 9 4 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LATORRE	CONTENTO	LEIDY	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 9 0 7 3 4	3	UHY CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 7 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 5 3 7 6 1	7	1 8 4 5 6 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ECHEVERRI	RAMIREZ	ELIZABETH	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 9 0 7 3 4	3	UHY CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 7 1 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 8 7 4 1 9	4	7 9 8 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUEDA	ROBLES	DIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959868036

(415)7707212489984(8020) **000001495986803 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 9 3 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Local o negocio 1 6	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en esta 4 7 4 2	

162. Nombre del establecimiento: YAMAKI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 71 A 72 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 5 2 2 9 0 2	1 9 9 2 1 1 0 6	
168. Teléfono: 7 8 6 8 1 8 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico 4 6 4 4	

162. Nombre del establecimiento: BODEGA YAMAKI COTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165. Dirección: AUT MEDELLIN KM DOS PUNTO CINCO VIA ENTRADA A PARCELAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 6 4 2 8 1 4	2 0 1 6 0 1 1 4	
168. Teléfono: 7 8 6 8 1 8 0	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YAMAKI S A S
Nit: 800179308 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00523793
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 71 A # 72-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@yamaki.com.co
Teléfono comercial 1: 7868180
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3175181590
Página web: WWW.YAMAKI.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Calle 71 A # 72-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@yamaki.com.co
Teléfono para notificación 1: 7868180
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3175181590

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.793 Notaría 34 de Santafé de Bogotá del 21 de octubre de 1.992, aclarada por E.P. No. 4.062 del 6 de noviembre de 1.992 de la misma Notaría, inscritas el 12 de noviembre de 1.992, bajo el No. 385757 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: YAMAKI LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 107 de la Junta de Socios del 10 de diciembre de 2010, inscrito el 28 de diciembre de 2010 bajo el Número 01440489 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: YAMAKI LIMITADA, por el de: YAMAKI S.A.S.

Por Acta No. 107 de la Junta de Socios del 10 de diciembre de 2010, inscrito el 28 de diciembre de 2010 bajo el Número 01440489 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: YAMAKI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como Objeto Principal las siguientes actividades: a. El producir, fabricar, importar y exportar equipos de sonido, video, electrodomésticos, computadores, equipos de oficina, elementos didácticos y todos los accesorios, complementos y anexos. B. El mantenimiento, reparación, alquiler de los equipos mencionados en el literal anterior y todo lo relacionado con el ramo de la electrónica y robótica. C. La consultoría y prestación de servicios profesionales y técnicos en el campo de audio, video, automatización y tratamiento acústico. D. La promoción, administración y gestión de todo tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios mercantiles. E. Todas las operaciones que la ley, normas o las instrucciones impartidas por las entidades de control autoricen a las empresas y/o entidades que desarrollen el Objeto Principal previsto en el presente artículo. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el Objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Objeto de la sociedad. En desarrollo del Objeto Social propuesto en los literales anteriores, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto civil o comercial, directamente relacionado con ellos, comprar, vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos, enajenarlos, dar y recibir dinero en interés y en fin, realizar todos aquellos actos necesarios para cumplir adecuadamente dichos Objetivos. La propiedad raíz que adquiera podrá ser gravada en cualquier forma. Sin embargo de lo dicho, se prohíbe expresamente a la sociedad constituirse en garante de obligaciones contraídas por terceros o por sus propios socios, salvo determinación unánime de todos los accionistas reunidos en Asamblea General de Accionistas. Queda expresamente prohibido a los accionistas el competir, directa o indirectamente, con la sociedad, mediante el desarrollo de negocios similares o idénticos al que explota la sociedad, aún por interpuesta persona. Así mismo en desarrollo del Objeto Social previsto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos de naturaleza civil y comercial, financieros, laboral o administrativos que resulten necesarios y que tengan relación con dicho Objeto, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, o enajenarlos, cuando por razones de necesidad o conveniencia sea aconsejable su disposición; celebrar toda clase de operaciones de crédito; dar o recibir dinero en mutuo o préstamo con o sin interés; celebrar contrato de cambio en sus diversas formas; girar, aceptar, liquidar, descontar, protestar, cancelar, y en general negociar letras, cheques, pagarés, giros y demás actos de comercio o aceptarlos en pago; dar en garantía, con sujeción a las disposiciones contenidas en los presentes estatutos sus bienes muebles e inmuebles; tomar interés como partícipe, asociado o accionistas, fundadora o no en otras empresas de Objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; asociarse con ellas mediante la celebración de convenios comerciales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que respondan y satisfagan sus necesidades de crecimiento, celebrar todo tipo de negocios como la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, seguro, distribución, agencia comercial, corretaje y en general, celebrar toda clase de contratos, actos y operaciones que guarde relación de medio a fin con los Objetos Sociales expresados en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente, quien tendrá un suplente; estarán designados para un término indefinido hasta que la Asamblea General de Accionistas defina lo contario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, denominado Gerente. El Representante Legal solo podrá celebrar contratos o negocios por una cuantía no superior a un mil seiscientos veinticuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.624 S.M.M.L.V.), y cualquier acto o negocio que supere esta cuantía, deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas. Teniendo en cuenta esta limitación, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad, aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización por escrito de la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo. El Representante Legal Suplente, cuando ejerza la representación legal de la compañía, tiene las mismas facultades y obligaciones asignadas al Representante Legal principal. El Representante Legal Suplente solo podrá celebrar contratos o negocios por una cuantía no superior a un mil doscientos dieciocho salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.218 S.M.M.LV.), y cualquier acto o negocio que supere esta cuantía, deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 126 del 25 de enero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2017 con el No. 02181636 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oswaldo Rueda Robles	C.C. No. 79530512

Por Acta No. 131 del 26 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2018 con el No. 02353318 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jenny Carolina Rueda Muñoz	C.C. No. 1032469284

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 130 del 18 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018 con el No. 02352427 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	UHY CONSULTORES S.A.S.	N.I.T. No. 830090734 3

Por Documento Privado del 19 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018 con el No. 02355884 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Paola Latorre Contento	C.C. No. 1018415496 T.P. No. 159496-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Elizabeth Echeverri Ramirez	C.C. No. 53053761 T.P. No. 184564-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por documento privado No. Sin Núm. del representante legal, del 31 de enero de 2017, inscrito el 7 de febrero de 2017 bajo el No. 00036830 del Libro V, Oswaldo Rueda Robles, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.530.512 de Bogotá en su calidad de Representante Legal Principal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diana Marcela Rueda Robles, identificada con Cedula Ciudadanía No. 52.187419 expedida en Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad YAMAKI S.A.S., realice gestiones de índole administrativo, judicial y extrajudicial, ante entes públicos o privados relacionados con solicitud y/o entrega de información, radicación o respuesta de requerimientos, presentación de todo tipo de documentos relacionados con la participación, adjudicación, celebración y ejecución de contratos, solicitud de suspensiones o prorrogas a los mismos, quedando incorporada la facultad de suscribir documentos tales como aceptación de adjudicación de contratos, actas de inicio, presentación de ofertas, entre otros, ante cualquier entidad en todo el territorio nacional colombiano. La apoderada tendrá facultades y podrá celebrar contratos o negocios en representación de Bamako sas. Que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, por una cuantía no superior a setecientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (700 S.M.M.l.V.), y cualquier acto o negocio que supere esta cuantía, deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas. Confiero a mi apoderada facultades suficientes para ejecutar en debida forma este mandato en representación y defensa de los intereses de Bamako sas., quedando facultada para solicitar información, presentar o solicitar pruebas, formular objeciones, elevar peticiones, interponer recursos, sustituir, reasumir, y en general para adelantar todas las actuaciones que estime conducentes dentro de este trámite de representación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
460	11-II-1.993	34 STAFE BTA	4-XI- 1.993 NO.426.132
3.177	29-VIII-1994	34 STAFE BTA	22-IX- 1.994 NO.463.828
618	4-VIII-1995	UNICO-CALARCA	9-VIII-1995 NO.503.812

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.167 26-XI--1.996 UNICA-CALERA 13-XII-1.996 NO.566.270

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000464 del 1 de julio de 1999 de la Notaría Única de La Calera (Cundinamarca)	00686864 del 6 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001657 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00735527 del 5 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002818 del 3 de septiembre de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00844281 del 12 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002246 del 7 de septiembre de 2005 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01013179 del 26 de septiembre de 2005 del Libro IX
Acta No. 107 del 10 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01440489 del 28 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 119 del 5 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01872456 del 30 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 124 del 25 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02163254 del 5 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 126 del 25 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02181598 del 1 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 126 del 25 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02181769 del 1 de febrero de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de diciembre de 2021 bajo el número 02777635 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Andrés Felipe Rueda Muñoz
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Estudiante, empleado.
Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- David Esteban Rueda Muñoz
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Estudiante, empleado.
Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Edna Ruth Muñoz Sanchez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Auditor, empleado.
Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Jenny Carolina Rueda Muñoz
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Economista, empleado.
Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Oswaldo Rueda Robles
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Ingeniero, empleado.
Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-01-25

Aclaración del Grupo Empresarial
Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 30 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02777635 Del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Oswaldo Rueda Robles, Edna Ruth Muñoz Sanchez, Jenny Carolina Rueda Muñoz, Andres Felipe Rueda Muñoz, y David Esteban Rueda Muñoz (Matrices) comunican que ejerce situación de control conjunta sobre la sociedad YAMAKI S A S (Subordinada). Asimismo, se configura grupo empresarial con las sociedades YAMAKI S A S, e IMPORTADORA GORR S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4644
Actividad secundaria Código CIIU: 4742
Otras actividades Código CIIU: 4741, 4755

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: YAMAKI
Matrícula No.: 00522902
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1992
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 71A 72 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BODEGA YAMAKI COTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02642814
Fecha de matrícula:	14 de enero de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Medellin Km 2.5 900 Mts Via En
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 43.851.919.359
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4644

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de febrero de 2022. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 18:16:19
Recibo No. AC23028746
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028746F2238

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 8 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



YAMAKI®
Su aliado estratégico en Audio, Video, Control, Iluminación e Instrumentos Musicales

Acta de entrega No 3

CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN N° 4293 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y YAMAKI S.A.S

Grupo 3 Realizar el suministro e instalación de los **equipos complementarios de audio y sonido sus accesorios y compontes** del Centro Nacional de las Artes.

Resolución No. 0969 del 15 de septiembre del 2023, acorde con el cronograma, se adjudicó dentro del proceso referido el grupo 3 a **YAMAKI S.A.S** con Nit. No. 800.179.308-4 representada legalmente por **OSWALDO RUEDA ROBLES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.512 por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.335.514.694) M/CTE**

A los 22 días del mes de diciembre hacemos entrega en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella los siguientes equipos.

ÍTEM	TIPO DE EQUIPO	CANT	MARCA	REFERENCIA	Adjudicado con IVA UNID	Adjudicado con IVA TOTAL
14	Cable Encauchetado 2X12	100	PROEL	HPC624	$ 17,800.00	$ 1,780,000.00
15	Programación, calibración, capacitación, soporte y acompañamiento.	1	D&B	PROG	$ 5,999,000.00	$ 5,999,000.00
16	Accesorios y puesta en funcionamiento.	1	D&B	PFUN	$ 14,398,000.00	$ 14,398,000.00
17	Consola de audio de 120 canales	1	YAMAHA	DM7	$ 433,731,000.00	$ 433,731,000.00
18	Rack de entradas y salidas de audio Yamaha Rio 3224-D2	2	YAMAHA	Rio3224-D2	$ 95,109,000.00	$ 190,218,000.00
48	micrófono Shure SM81- 1 bd logistb	6	SHURE	SM81-LC	$ 2,476,000.00	$ 14,856,000.00
49	micrófono Shure beta 98H/C	2	SHURE	BETA98H/C	$ 1,374,000.00	$ 2,748,000.00
54	Cable XLR 6m	5	PROEL	DHG240LU6	$ 129,000.00	$ 645,000.00
58	Cable TRS 3.5 a 2x TS 6.3	20	PROEL	NYS231 - NP2X – HPC80	$ 43,000.00	$ 860,000.00

YAMAKI SAS
Calle 71A No. 72-45 Bogotá, Colombia
PBX:(601)7868180
www.yamaki.com.co

Powered by CamScanner

59	Cable TS 6.3mm	30	PROEL	DHG100LU5	$ 47,000.00	$ 1,410,000.00
66	Cable HDMI 10 metros	15	KRAMER	C-HM/HM-50	$ 1,327,000.00	$ 19,905,000.00
67	Cable SDI 3 metros	10	BELDEN	1694 A, 4694RBUHD1	$ 148,000.00	$ 1,480,000.00
68	Cable SDI 10 metros	20	BELDEN	1694 A, 4694RBUHD1	$ 239,000.00	$ 4,780,000.00
69	Cable SDI 20 metros	20	BELDEN	1694 A, 4694RBUHD1	$ 427,000.00	$ 8,540,000.00
73	Soporte para altavoz con malacate	20	HERCULES	SS710B	$ 837,000.00	$ 16,740,000.00
75	audífonos profesionales de diadema	4	SHURE	SRH840A	$ 963,000.00	$ 3,852,000.00
76	Monitor de estudio	6	IK MULTIMEDIA	ILOUD MTM SINGLE	$ 2,305,000.00	$ 13,830,000.00
78	Caja de transporte con Rack 8 RU	2	NACIONAL	Modelo similar a los existentes en el teatro	$ 1,719,000.00	$ 3,438,000.00
79	Caja de transporte para monitores M6	5	NACIONAL	Modelo similar a los existentes en el teatro	$ 4,178,000.00	$ 20,890,000.00
82	Multipuerto USB-C 6 en 1 para computadores Apple	6	SATECHI	Multipuerto 8 en 1 USB-C 4K Ethernet V2	$ 419,000.00	$ 2,514,000.00
83	Licencia Software Qlab	4	QLAB	QLAB 5	$ 11,297,000.00	$ 45,188,000.00
84	Licencia Software Smaart (v9)	2	SMAART	Smaart v9 perpetua	$ 10,341,000.00	$ 20,682,000.00

Powered by CamScanner

YAMAKI®
Su aliado estratégico en Audio, Video, Control, Iluminación e Instrumentos Musicales

85	Router inalámbrico	5	TP-LINK	Archer AXE95	$ 899,000.00	$ 4,495,000.00
86	Regulador de voltaje	8	FURMAN	P-2400 AR	$ 14,717,000.00	$ 117,736,000.00
88	Multitoma	20	FURMAN	SS-6B	$ 344,000.00	$ 6,880,000.00
92	Monitor de video de 60"	6	SAMSUNG	BE65A-H	$ 7,359,000.00	$ 44,154,000.00
					TOTAL	$ 1,001,749,000.00

Recibe

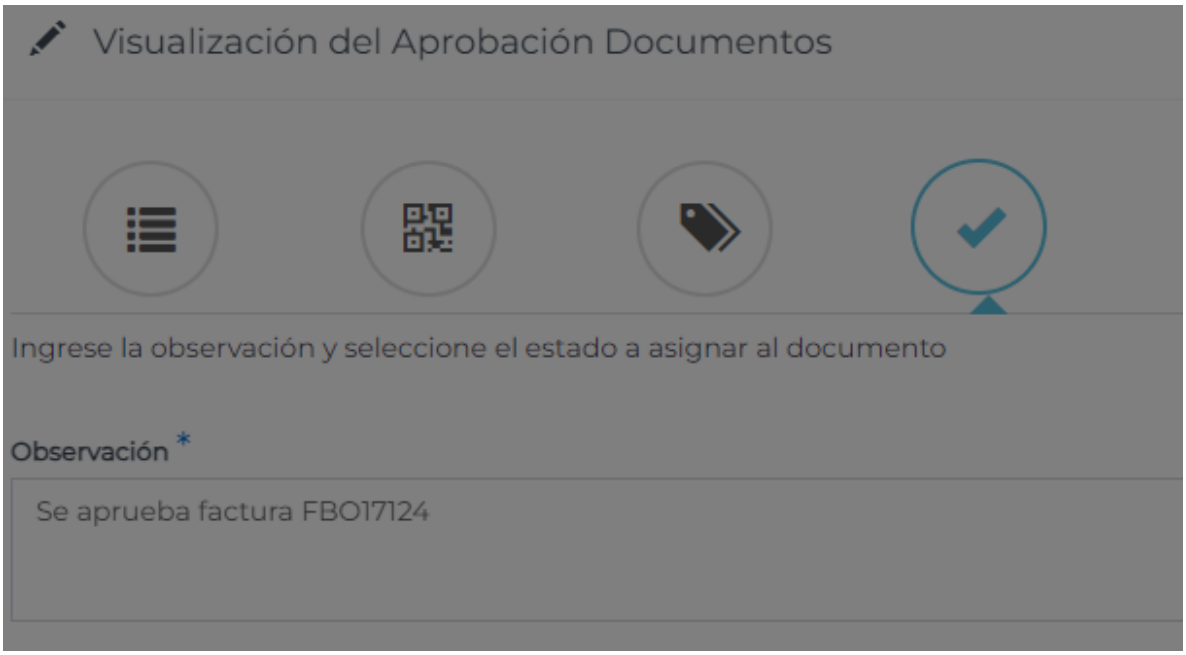
Julian A. Daza
Julián Daza
c.c. 80.111.131
Cargo
Técnico de sonido

Entrega

Leonardo Sanchez Vargas
C.C 80.225.163
Ejecutivo de Licitaciones

YAMAKI SAS
Calle 71A No. 72-45 Bogotá, Colombia
PBX:(601)7868180
www.yamaki.com.co

Powered by CamScanner


Visualización del Aprobación Documentos
Ingrese la observación y seleccione el estado a asignar al documento
Observación *
Se aprueba factura FBO17124

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159496-T



LEIDY PAOLA
LATORRE CONTENTO
C.C. 1018415496
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 169968

FIRMA DEL TITULAR 85670

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.415.496

LATORRE CONTENTO
APELLIDOS

LEIDY PAOLA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1988
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-MAR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500102-47150092-F-1018415496-20060710 00234 06191B 02 192716543

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D1C91CC64AAE76A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY PAOLA LATORRE CONTENTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018415496 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 159496-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Contratista	**Contrato No.**	**Vigencia del Contrato**					
		Desde			Hasta		
YAMAKI S.A.S.	4293/23	23	10	2023	29	12	2023

Objeto	**"Realizar el suministro e instalación de los equipos complementarios de audio y sonido sus accesorios y compontes del Centro Nacional de las Artes." - GRUPO 3.**

Para el cumplimiento del objeto el contratista desarrolló las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

PERIODO DEL INFORME						
Desde			Hasta			
23	10	2023	15	11	2023	
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**			**ACCIONES/ACTIVIDADES REALIZADAS**		
1.	Entregar e instalar en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes, los bienes que se describen en las fichas técnicas, en la cantidad indicada, con las especificaciones técnicas ofrecidas y dentro del plazo fijado			Se recibieron los equipos descritos en el anexo 01 (Acta de entega) el día 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes (CNA), recibidos por Rafael Vega (Director Técnico CNA) y Julian Daza (Técnico Sonido CNA) Todos los equipos y accesorios recibidos cumplen en cantidad y especificaciones técnicas solicitadas en la ficha técnica del contrato para los ítems correspondientes. Anexo 05 (Fotos de equipos)		
2.	Realizar la instalación con el personal calificado, el cual se especifica en la ficha técnica de cada grupo			Se realizó instalación de los equipos de audio de la Sala Fanny Mikey. Se adjutan fotos de la instalación. Anexo 06 (instalción de equipos)		
3.	Realizar las pruebas de funcionamiento de los aparatos contratados en la fecha de entrega (sin la prueba de funcionamiento no se dará recibo a satisfacción de los equipos)			Se realizó prueba eléctrica y de funcionamiento a los siguientes ítems: consola de audio de 120 canales Yamaha DM7, rack de entradas y salidas de audio Yamaha Rio 3224-D2, monitor de estudio IK Multimedia, router inalámbrico TP-Link y monitores de video 60" Samsung. Todos los equipos probados están en perfecto estado y no presentan fallas en su funcionamiento.		
4	Capacitar a mínimo 3 técnicos del área de iluminación y/o sonido y/o Mecánica teatral del CNA en el uso y correcta manipulación de los aparatos entregados.			No se ha requerido la ejecución de esta obligación.		

5.	Entregar para los equipos que apliquen los certificados de conformidad de producto sello de calidad NYCE-E5 que demuestren que cumplen con los requisitos del referencial “artículo 322 de la resolución 180540 de 2010-03-30, modificada por la resolución 40122 de 2016 del ministerio de minas y energía – reglamento técnico de iluminación y alumbrado público - RETILAP	Para los equipos de audio, este certificado no aplica.
6.	Entregar los manuales de funcionamiento de los equipos contratados.	En cada una de las cajas de los equipos están los manuales correspondientes a cada uno. Ver anexo 02 (manuales).
7.	Entregar y cumplir con las garantías ofrecidas en su propuesta y las establecidas en el contrato, una vez se hayan entregado los bienes al supervisor	Se recibió por parte del proveedor las garantías de los equipos en los términos solicitados. Ver anexo 03 (Carta_garantía).
8.	Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante el periodo de garantía en los términos descritos en el anexo técnico, incluyendo todas las actividades que se describan en él y en las fechas que determine el director técnico del teatro Colón, más los adicionales ofertados.	Dentro de los próximos 6 meses a la entrega de los equipos se agendará el primer mantenimiento preventivo de los equipos, los siguientes mantenimientos serán agendados con un periodo de 6 meses de intervalo durante el periodo de la garantía. Ver Anexo 04 (Carta mantenimientos)
9.	Entregar en el Centro Nacional de las Artes y sin costo los equipos necesarios para reemplazar aquellos elementos que hayan sido devueltos al vendedor en la aplicación de la garantía ofrecida, de manera que no se vea afectado el normal desarrollo de la programación artística del teatro. Los equipos entregados por el vendedor en reemplazo de los equipos defectuosos deben cumplir con las mismas características técnicas de aquellos entregados, para la reparación o reemplazo por el término que sea necesario.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
10.	Asumir los costos de transporte nacional o internacional, y en general todos aquellos en que se incurra para la reparación o reemplazo de los equipos	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.

	que resulten defectuosos en los términos de la garantía ofrecida.	
11.	Suscribir el acta de entrega y recibo de todos los equipos objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidades y cantidades descritas en el anexo técnico.	Se recibieron los equipos según el acta de entrega adjunta, el día 22 de diciembre de 2023. Ver Anexos 01 (Acta de entrega)
12.	Aceptar las órdenes impartidas por la supervisión, relacionadas con el cambio de procedimientos y la imposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las actividades contratadas.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
13.	Atender y resolver las observaciones y requerimientos que, a través del supervisor del proyecto designado por el Ministerio de Cultura, realicen las autoridades locales.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
14.	Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Pliego de condiciones, garantizando que los equipos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas de acuerdo con lo descrito en dicho documento.	Todos los equipos recibidos cumplen a cabalidad la totalidad de la ficha técnica solicitada.
15.	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	El contrato se ha ejecutado hasta la fecha de corte del presente informe conforme a las condiciones contratadas
16.	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.	El contratista ha cumplido a cabalidad con los términos y fechas pactadas en el contrato.
17.	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del supervisor del proyecto dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
18.	Presentar a la supervisión previa a la adquisición de cualquier equipo o material, las fichas técnicas para revisión y aprobación. Todos los equipos a suministrar deben ser nuevos, no remanufacturados, cumpliendo con las todas las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas.	Los equipos y accesorios entregados por el contratista cumplen a cabalidad con la ficha técnica solicitada y ofrecida durante el proceso de contratación. Todos los equipos recibidos son genuinos, nuevos y están en perfecto estado.

19.	Realizar por su cuenta y riesgo todas las pruebas que se requieran o que solicite la supervisión, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la ejecución del contrato.	Se realizaron las pruebas por parte del fabricante en cada equipo con sello de garantía.
20.	Adelantar las actividades y/o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, en el término que le indique la supervisión.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
21.	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros, por los usuarios cuantas veces sea necesario.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
22.	Realizar mínimo dos (2) visitas anuales para soporte técnico y mantenimientos preventivos y/o correctivos, durante el tiempo de garantía de los equipos instalados ofertados y las garantías adicionales ofrecidas, el contratista debe garantizar que el profesional que realice el mantenimiento este certificado por fabricante para tal fin.	Serán agendados los mantenimientos preventivos con un intervalo de 12 meses a partir de la entrega de los equipos.
23.	Reemplazar dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el tiempo de garantía, el cual debe ser remplazado por uno nuevo de iguales o superiores características.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
24.	Remplazar el equipo en su totalidad en el caso de presentarse más de tres fallas por el mismo componente, el cual deberá realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días, el equipo debe ser de iguales o superiores características.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
25.	Proteger las áreas a intervenir, toda vez que disponen de mobiliario, por lo tanto, al momento de ejecutar las actividades objeto del presente proceso, estos elementos se deben proteger, evitando	La instalación de los equipos de audio en la sala Fanny Mikey se han instalado sin ocasionar daños, utilizando toda la protección necesaria.

	cualquier daño. En caso de que durante la ejecución del contrato se dañe algún elemento del teatro este debe ser remplazado por el contratista sin costo adicional.	
26.	Mantener en el sitio los equipos, herramienta, elementos de seguridad, necesarios para la realización de las actividades objeto de esta contratación.	Se han utilizado todos los elementos de seguridad necesarios y la herramienta correcta para la instalación de los equipos de audio en la sala Fanny Mikey.
27.	Poner en práctica el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los prejuicios que se causen por su negligencia u omisión.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
28.	Realizar el aseo general del sitio de instalación una vez se hayan concluido todas las actividades, para realizar la entrega de todas las áreas intervenidas completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad debe utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
29.	Entregar los equipos existentes en perfectas condiciones al personal designado por la supervisión.	Todos los equipos fueron recibidos en perfecto estado.
30.	Entregar, una vez finalizado el suministro e instalación, los manuales de uso, documentación técnica del fabricante, las cajas originales de almacenamiento y realizar las capacitaciones para el personal designado para tal fin.	Todos los equipos entregados vienen con manual, cajas originales y se realizó un 50% de la capacitación.
31.	Las demás inherentes al contrato y que le apliquen conforme a la Ley.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.

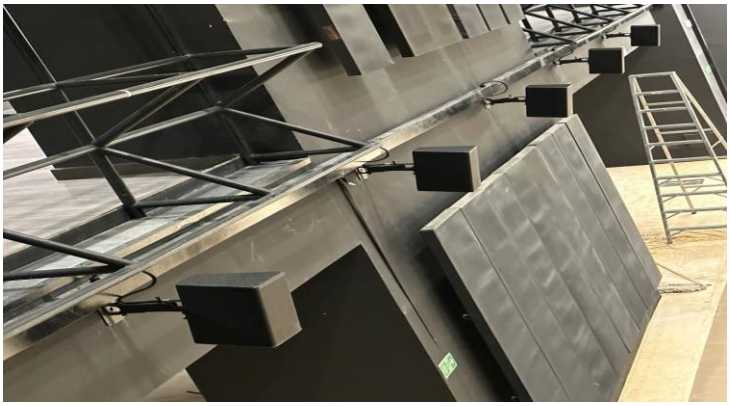
ACTIVIDADES ADICIONALES (si aplica)	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
Foto 1: entrega de equipos	**Foto 2: entrega de equipos**



Foto 3: instalación de cableado de equipos de audio



Foto 4: instalación de cableado de equipos de audio





ACTIVIDADES ADICIONALES (si aplica)

Se firma este informe a los 29 días del mes diciembre del 2023.

ANGELA MARCELA BELTRÁN APROBÓ – SUPERVISOR(A)ENCARGADA	**YESMIN ANDREA QUINTERO CASTRO** DILIGENCIÓ – APOYO A SUPERVISIÓN

Reviso: Ariel Mancipe

Reviso: Helena Carvajal

RE: Contratos 4291-2023, 4292-2023 y 4293-2023

William Aguilar Siado <waguilar@mincultura.gov.co>
Jue 30/11/2023 12:29
Para:Adriana Patricia Paez Avila <apaez@mincultura.gov.co>

Adriana buen dia,

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, le comunico que por ser el primer pago que corresponde a una entrega parcial, es un anticipo del valor total del contrato, se puede cancelar así; Para el ultimo pago del contrato, deben solicitar la elaboración del Alta de Almacén con el fin de realizar el ingreso al inventario de los bienes adquiridos.

Cordialmente,

William Aguilar Siado
Profesional Universitario
Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios
Tel. +(601)3424100 – Ext 1166
Palacio Echeverry Calle 9 No. 8-31
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

De: Adriana Patricia Paez Avila <apaez@mincultura.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 10:40 a. m.
Para: William Aguilar Siado <waguilar@mincultura.gov.co>
Asunto: Contratos 4291-2023, 4292-2023 y 4293-2023

Estimado William, buen día.

Teniendo en cuenta que en los contratos **4291-2023, 4292-2023** y **4293-2023** se están recibiendo elementos de forma parcial y de acuerdo con lo conversado anteriormente contigo se dejará para el último pago la solicitud de Alta de Almacén, cuando la entrega se haya efectuado en su totalidad.

Agradezco me respondas explicando que, de acuerdo con lo hablado, el Alta de Almacén donde se incluirán los bienes devolutivos al inventario se tramitaría en los contratos mencionados por todo el valor en el último pago, así que **te pido por favor que respondas a este correo con esa indicación para anexarla a los informes y que Financiera no nos ponga inconvenientes**.

Adjunto los contratos mencionados.

Cordial saludo,

Adriana Patricia Páez Ávila
Equipo Administrativo
Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella
Email: apaez@mincultura.gov.co
Teléfono: (+57) 601 381 6380 ext. 5110
Calle 11 No. 5 – 60 Bogotá, Colombia
www.eneldelia.gov.co







Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Fecha Aceptación DIAN: 2023-12-28 16:49:37-04:49

YAMAKI S.A.S. NIT: 800.179.308-4

Calle 71A No 72-45 Bogotá D.C. Colombia
PBX:(601) 786 8180 e-mail: info@yamaki.com.co

IVA Régimen Común, Actividad Principal 4742, Tarifa ICA Bogotá 11.04 x 1000, No somos grandes contribuyentes DIAN, SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA - Resolución DIAN No.011299 del 26 de Octubre de 2011. Somos grandes contribuyentes del Impuesto de Industria y comercio en Bogotá, según resolución DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FBO17124

Pág 1 / 1

Señores: MINISTERIO DE CULTURA
NIT/CC. 830034348
Dirección: CR 8 8 09
Teléfono: 3424100
Ciudad: Bogotá, D.C. - Bogotá

Fecha: 28-dic.-2023 16:49
Orden de Compra: COT-76977 COT:
Vendedor: SANCHEZ VARGAS LEONARDO
Condiciones de pago Crédito Medio de Pago:
Fecha de vencimiento: 28 ene. 2024

REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	DESC.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERCER PAGO	TERCER PAGO Segundo Pago que comprende la entrega de los ítems 14,15,16,17,18,48,49,54,58,59,66,67,68,69,73,75,76,78, 79,82,83,82,85,86,88,92 el cual corresponde al 21.11% del valor del contrato aprobado 4293 de 2023 cuyo objeto es “Adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del centro nacional de las artes, grupo 3	KIT	0.00 %	1	$768,940,089	$768,940,089

#$33-01-01; Contrato 4293-2023; xsuescun@mincultura.gov.co#$

A C E P T O	YAMAKI S.A.S.	CUENTAS CORRINTES PARA CONSIGNAR
La presente Factura de Venta en los términos descritos en los artículos 621 y S.S., 671 y S.S., 772, 773 y 774 del Cód. de Comercio.		BANCO CAJA SOCIAL BCSC: 21000022355 BANCO DE BOGOTÁ: 086004587 BANCOLOMBIA: 65043534782 BBVA: 898000534
Firma y sello		cartera@yamaki.com.co

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$768,940,089	19 %	$146,098,617

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de cambio. No se aceptan devoluciones o descuentos que no hayan sido autorizados previamente por nosotros. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador, quien declara haberla recibido real y materialmente. Esta Factura causará intereses moratorios a la máxima prevista por la ley comercial para evento + IVA. Autorizo a YAMAKI SAS consultar y reportar en las centrales de riesgos, toda la información referente a mi comportamiento comercial. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, usted puede consultar nuestra política de protección de datos en www.yamaki.com.co, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es YAMAKI S.A.S. Las finalidades son: gestión administrativa, marketing, prospección comercial. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a YAMAKI S.A.S a la dirección de correo electrónico proteccion-datos@yamaki.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Calle 71 a # 72-45, Bogotá - Colombia. DESPUÉS DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES NO HAY CAMBIO DE MERCANCÍAS. NO SE HACE DEVOLUCIÓN DE DINERO. PARA SOLICITAR GARANTÍA, ES INDISPENSABLE LA FACTURA ORIGINAL.

Factura generada por Software Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit: 890.319.193-3.
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764052572046, Numeración: HABILITADA Rango desde: FBO14776 hasta: FBO20000, Vigencia desde: 2023/07/28 hasta: 2024/07/28 - 12 Meses

CUFE: 69a53b378925ffa6adebf134d068ed58e99f4fc0327fe77f07e21cc074ec840918ed8ce48f1ae183c45385e13ffa21dc

FIRMA DIGITAL:

o0usrE0ln5OH/Nt5hjWim5Ri7TY+twJrPa6yx8WU0+/r9sAAHnklfK2WdEnIWi1KCxsyA1y8WT/Y7QpQIqhMEegdlSX7FrwdtJLgh1XyTsE
KyezsDeOgsH1XDQluhi4TOKBRxhL1WbiGy9XO5U0z7dBXi5L0A3xA2k/VoBFAYyVXZ2wdNeZwQZSL5hWD9B+8yvCgJ0rPRmYSzabtP0U59jCzAhMJSX
SRT7gQUjK6kioWrk+wSbF2ZYANMEl1SFCOFk8VoSRDPox26mrLUGPW/hp2zb4JAJAkuqfrNUYcg5Cfq6CkaCgwcaUXjyEHU9dPO3h4+swtWQ
zVvzUQ0nR74g==

VALOR BRUTO	$768,940,089
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$768,940,089
IVA	$146,098,617
RETE IVA	
RETE ICA	
TOTAL A PAGAR	$915,038,706

Código Único de Factura Electrónica

-REPRESENTACIÓN GRAFICA FACTURA-